



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2018/MPHy

Caraz, 09 AGO 2018

**VISTOS:** Informe N° 100-2018-MPHLY/05.21, de fecha 06 de agosto de 2018, Informe N° 245-2018-MPHy/ALE/EJPA, de fecha 06 de agosto de 2018, y;

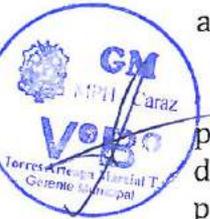
### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) constituye el principal elemento de referencia para la asignación presupuestaria. La elaboración de PMI comprende el diagnóstico de brechas, la identificación de criterios de priorización, para luego contar con la cartera de inversiones cuyo horizonte temporal es de tres años. En la medida que la elaboración del PMI constituya un ejercicio de planificación rigurosa, la ocurrencia de inversiones no previstas no debería ser la regla, sino la excepción, conforme lo refiere el documento denominado Anexo N° 05 Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado;

Que, mediante el numeral 6.1. del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 de la Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, la incorporación de inversiones no previstas en los PMI aprobados, a fin de sustituir otras o que afecten el inicio de la formulación de proyectos o la ejecución de inversiones ya considerados en el PMI o que retrasen la culminación de las inversiones en ejecución, deben ser sustentada técnica y financieramente por la OPMI conforme al Anexo 05: Contenido mínimo del informe del sustento para incorporar inversiones no previstas en el PMI aprobado; asimismo, debe ser aprobado por el OR del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y tras ello comunicar a la DGPMI por éste, para su publicación en el portal institucional del MEF. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N° 100-2018-MPHY/05.21 de fecha 06 de agosto de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicitó acto resolutivo para aprobar la incorporación de inversiones no previstas tipo 2 al PMI del 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N° 245-2018-MPHy/ALE/EJPA, de fecha 06 de agosto de 2018, emitido por el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que teniendo la comunicación de la Dirección General de Inversión Pública, y de la Oficina de OPI-OPMI, corresponde al Órgano Resolutivo de esta entidad municipal, su aprobación para su posterior puesta en conocimiento de dicha Dirección;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación de Inversiones No Previstas Tipo 2 al PMI del 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo éstas las siguientes:

<u>Código</u>	<u>Proyectos</u>
2400453	Creación del Local Multiusos Centro Poblado de Acoyó - Distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Región Ancash.
2427653	-Creación del Local Multiusos Centro Poblado de Tzactza - Distrito de Santa Cruz- Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash.
	-Rehabilitación del Cerco Perimétrico de Ladrillo/concreto en el Local Multiuso de la Localidad de Cruz de Mayo- Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash
2427625	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación San Antonio , Barrio de Cruz Viva - Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash
2427628	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del pasaje San Antonio , Barrio de Shocsha - Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash
2126894	- Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio de Arequipa - Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas -Ancash
	- Reposición de la Energía Eléctrica en el Barrio La Rinconada, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash
2427629	Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Captación Alalanan - Quellerhircá, Caserío de Cochamarca - Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR,** el presente Acto Resolutivo a la Dirección General de Inversión Pública, la cual es organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

